



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, miércoles 22 de abril de 2020  
No. 214/2020

### **BOLETÍN DE PRENSA**

#### **Convenio con hospitales privados garantiza atención sin costo para población derechohabiente que requiera tratamiento médico**

- **La subrogación de servicios incluye atención de partos y cesáreas, cirugías por apendicitis, hernias y otras cirugías.**
- **En urgencias médicas los derechohabientes deberán acudir en primera instancia a las unidades IMSS, y serán referidos a los hospitales que forman parte del convenio.**

Durante la emergencia sanitaria por Covid-19, la población derechohabiente del Seguro Social que requiera tratamiento médico diferente a esta enfermedad, recibirá atención sin costo en 146 hospitales privados de 27 estados del país, gracias al convenio de subrogación firmado entre el Gobierno de México, el Consorcio Mexicano de Hospitales y la Asociación Nacional de Hospitales Privados.

En este sentido, el doctor Mauricio Hernández Ávila, director de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) explicó que este convenio, con vigencia del 23 de abril al 23 de mayo de 2020, da la disponibilidad de 3 mil 115 camas de los hospitales privados para brindar atención de calidad a población vulnerable y mujeres embarazadas.

Ante la emergencia sanitaria por Covid-19, el objetivo de la estrategia es reducir el riesgo de contagio, señaló Hernández Ávila.

Explicó que la derechohabiencia del Seguro Social que requiera atención por urgencia médica, debe acudir en primera instancia a las unidades del IMSS, donde los subdirectores médicos, directores y personal de urgencias están capacitados para referirlos al hospital privado que tiene cama disponible para recibirlos.





## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Subrayó que los hospitales especializados de Ginecología y Obstetricia y Ginecopediatria continúan la atención de partos y cesáreas exclusivamente, las pacientes ya programadas en estas unidades no tienen problema para seguir siendo atendidas.

La atención subrogada para mujeres embarazadas se otorgará a partir de la semana 37 de gestación, quienes recibirán llamada del Call Center del Seguro Social para informarles de hospitales disponibles; en caso contrario, deben comunicarse al número gratuito 800-623-2323 para brindarles información y asistencia.

De tener alguna urgencia obstétrica, deben presentarse en los hospitales especializados del IMSS.

El doctor Hernández Ávila precisó que se subrogarán entre 578 mil partos y cesáreas durante la vigencia del convenio, que coincide con la Fase III de la emergencia sanitaria.

Señaló que aquellos pacientes que ingresen el 23 de mayo, podrán completar su atención quirúrgica u obstétrica hasta ser dados de alta. Médicos del IMSS estarán pendientes de la atención que se dé a nuestros pacientes.

El director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS calificó este convenio como uno de los mejores esquemas de solidaridad, con una tarifa justa, sin afán de lucro, casi al límite de costo para algunas intervenciones, con el mismo tabulador que se utiliza en el intercambio de servicios a nivel del sistema público.

Dijo que para otros informes de los hospitales privados que suscribieron el Convenio, se debe marcar el 800-213-26-84. Ratificó que para pacientes del IMSS no habrá ningún cobro extra, pues la tarifa pactada es desde el ingreso hasta el alta del paciente y será cubierta en su totalidad por el Seguro Social.

Invitó a ser muy solidarios con personas afectadas por Covid, reconocer el esfuerzo nacional de colaboración entre los sectores público y privado que nunca se había visto para salvar vidas.

--- o0o ---

